

DECRETO EXENTO N°: 1507/23
MARIA ELENA, 20 ABRIL 2023

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 **MEMORANDUM N°031/2023**, de fecha 20 de abril 2023 de la Srta. Angelica Gutiérrez Guacucano, Jefa de Finanzas DAEM (s), que se adjunta y es parte integrante de este decreto, solicita el pago de Servicio de Sala Cuna para la Docente Srita. Mariele Velasco Cabello. Cuota marzo, abril y mayo del 2023.
- 2 Ordinario 122.23, De Fecha 18 De abril De 2023 Del Director (s) Escuela Básica D-133, Sr. Leonardo Romero Carreño.
- 3 Certificado De Nacimiento.
- 4 Autorización Notarial
- 5 Certificado Jardín Infantil y Sala Cuna Sol del Desierto
- 6 Considerando el Artículo 203 del código del trabajo, crea un derecho a favor de las madres trabajadoras conforme al cual el empleador debe proporcionar una sala de cuna creada por el propio empleador o pagar directamente al establecimiento respectivo
- 7 El Decreto N° 4319/22, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Educación 2023.
- 8 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03.05.02).

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, pago retroactivo del Bono sala cuna a la funcionaria Docente de la educación la Sra. Mariele Velasco Cabello. R.U.T: 15.012.065-9, por los meses que se darán a conocer:

Meses	Año
MARZO A MAYO	2023

- 2.- Impútese el Gasto al Ítem del Presupuesto Educación Vigente. Fondos Propios, Cta.215.22.08.008.000. SALA DE CUNA Y OTROS JARDINES INFANTILES, Sector Educación Municipal año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

